

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESINA

INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y FACTORES

SOCIOECONÓMICOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE

LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO – PUNO,

PERIODO 2019

PRESENTADA POR:

GENOVEVA SILVIA FLORES QUISPE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

PUNO – PERÚ

2022



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](#).

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESINA

**INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y FACTORES
SOCIOECONÓMICOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE
LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO – PUNO,
PERIODO 2019**

PRESENTADA POR:

GENOVEVA SILVIA FLORES QUISPE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE


: _____
M.Sc. JOSÉ ELADIO NUÑEZ QUIROGA

PRIMER MIEMBRO


: _____
Mtra. ZORAIDA YUPANQUI VIZCARRA

ASESOR DE TESINA


: _____
Dr. HEBER NEHEMIÁS CHUI BETANCUR

Área: Ciencias sociales

Disciplina: Ciencias sociales, interdisciplinarias

Especialidad: Investigación contable

Puno, 16 de marzo de 2022.

DEDICATORIA

Con todo mi afecto para las personas que siempre me guían por el camino correcto y hacen todo en la vida para que pueda lograr mis objetivos, a mi padre ANDRÉS (†) que siempre me acompañó y fue guía en mi camino..

A EFRAÍN, quien siempre ha estado brindándome su apoyo asimismo fortaleció las ganas de seguir adelante, por sus consejos, los ejemplos de perseverancia y por la motivación constante

A mi querida hija JEANIE MARIET, por brindarme su apoyo incondicional y sobre todo al cariño mostrado en los momentos críticos y es mi mayor motivo y fortaleza en mi vida.

G. Silvia Flores Quispe

AGRADECIMIENTO

- A Dios, por haberme dado la vida, quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y permitir el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.
- A la Universidad Privada San Carlos Puno, a la facultad de ciencias contables y administrativas mi alma mater, por ser el centro de estudios donde me formé y por la labor que cumple en el logro de mi formación profesional.
- A los docentes de la facultad de ciencias contables y administrativas que supieron guiarme y el más sincero agradecimiento por los conocimientos y los valores éticos y morales emitidos a lo largo de mi vida universitaria.
- A todos mis queridos familiares y amigos, quienes siempre confiaron en mí y me brindaron apoyo incondicional, apoyándome en todas las decisiones que he tomado en la vida.
- A EFRAIN por ser el guía y que me impulsó en lograr el presente trabajo de investigación.

G. Silvia Flores Quispe

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
INDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	11

INTRODUCCIÓN	13
---------------------	-----------

CAPÍTULO I

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA
INVESTIGACIÓN**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	16
1.2. ANTECEDENTES	17
1.2.1. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL	17
1.2.2. ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL	17
1.2.3. ANTECEDENTES REGIONALES	19
1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	20

1.3.2.	OBJETIVO ESPECÍFICOS	20
--------	----------------------	----

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.	MARCO TEÓRICO	21
2.1.1.	CULTURA TRIBUTARIA	21
2.1.2.	PRINCIPIOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO	22
2.1.3.	EVASIÓN TRIBUTARIA	22
2.2.	MARCO CONCEPTUAL	22
2.2.1.	TRIBUTACIÓN	22
2.2.2.	MUNICIPIO	22
2.2.3.	AMNISTIA TRIBUTARIA	23
2.2.4.	PREDIO	23
2.2.5.	IMPUESTO	23
2.2.6.	CONTRIBUYENTE	23
2.2.7.	AUTOAVALÚO	23
2.2.8.	FISCALIZACIÓN	24
2.3.	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	24
2.3.1.	HIPÓTESIS GENERAL	24
2.3.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	24

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	ZONA DE ESTUDIO	25
3.2.	TAMAÑO DE MUESTRA	25

3.2.1.	POBLACIÓN	25
3.2.2.	MUESTRA	26
3.3.	MÉTODOS Y TÉCNICAS	27
3.3.1.	DETERMINAR SI LA CULTURA TRIBUTARIA INFLUYE EN EL NIVEL DE INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	27
3.3.2.	DETERMINAR SI LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	28
3.4.	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	29
3.5.	MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	29
CAPÍTULO IV		
EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS		
4.1.	INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL NIVEL DE INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	30
4.2.	FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	40
	CONCLUSIONES	46
	RECOMENDACIONES	48
	BIBLIOGRAFÍA	49
	ANEXOS	54

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Cantidad y porcentaje de encuestados sobre el cumplimiento del pago del impuesto predial	30
Tabla 02: Cantidad y porcentaje conoce la ley de tributación municipal o del decreto N° 776	31
Tabla 03: Cantidad y porcentaje de información sobre el impuesto predial	32
Tabla 04: Cantidad porcentaje de los tributos que se debe de pagar a la municipalidad	33
Tabla 05: Cantidad y porcentaje de la atención por parte de los trabajadores de la municipalidad	34
Tabla 06: Cantidad y porcentaje Alguna vez ha sido notificado por la municipalidad por falta del pago de impuesto predial	35
Tabla 07: Cantidad y porcentaje conocimiento de la amnistía tributaria	36
Tabla 08: Cantidad y porcentaje el nivel de contribuyentes que esperan la amnistía tributaria para pagar su impuesto predial.	36
Tabla 09: Cantidad y porcentaje cuantas veces se ha acogido a las campañas de amnistía tributaria.	37
Tabla 10: Matriz del coeficiente de correlación	39
Tabla 11: Cantidad y porcentaje de encuestados sobre el género	40
Tabla 12: Cantidad y porcentaje del nivel de instrucción	41
Tabla 13: Cantidad y porcentaje nivel de ingreso económico	42
Tabla 14: Cantidad y porcentaje sobre el estado civil	42
Tabla 15: Cantidad y porcentaje de la edad	43
Tabla 16: Matriz del coeficiente de correlación	44

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Ubicación de la zona de estudio	26
Figura 02: Porcentaje de cumplimiento del pago del impuesto predial	31
Figura 03: Porcentaje que conoce la ley de tributación municipal o del decreto N° 776	32
Figura 04: Porcentaje de la información sobre el impuesto predial	33
Figura 05: Porcentaje de los tributos que se debe de pagar a la municipalidad	33
Figura 06: Atención por parte de los trabajadores de la municipalidad	34
Figura 07: Porcentaje de que alguna vez ha sido notificado por parte de la municipalidad por la falta de pago	35
Figura 08: Porcentaje del conocimiento de la amnistía tributaria	36
Figura 09: El nivel de contribuyentes que espera la amnistía tributaria para pagar su impuesto predial	37
Figura 10: Porcentaje de veces que se ha acogido a las campañas de amnistía tributaria	38
Figura 11: Porcentaje del estado de genero	40
Figura 12: Porcentaje del nivel de instrucción	41
Figura 13: Porcentaje del nivel de ingreso económico	42
Figura 14: Porcentaje del estado civil del usuario	43
Figura 15: Porcentaje de la edad	44

INDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	55
Anexo 02: Encuesta	57

RESUMEN

La presente investigación, se realizó en el ámbito del centro poblado de Salcedo - Puno, con el objetivo de determinar la influencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno, periodo 2019. Se realizó una encuesta a 349 contribuyentes tomados de la base de datos de la municipalidad de Salcedo para el año 2019. Así mismo la selección de la muestra se realizó mediante un muestreo no probabilístico, tomados a partir de la población (3789 contribuyentes). La metodología utilizada consistió en realizar un análisis de correlación cuya variable dependiente fue la recaudación del impuesto predial, encuestada con el cumplimiento del pago del impuesto predial, mientras que las variables independientes fueron 1) la cultura tributaria y 2) los factores socioeconómicos. Los resultados de análisis de correlación permitieron determinar que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial. Es así que el cumplimiento del pago del impuesto predial (CIP) se encuentra correlacionado con el conocimiento de la amnistía tributaria (CAT, $r=0.112$) con un nivel de significancia de 0.05 (5 %). Así también CIP tiene una correlación significativa al nivel de 0.01 (1 %) con que los contribuyentes esperan la amnistía tributaria para pagar su impuesto predial (UATIP, $r=0.321$), con el conocimiento de los tributos que se debe de pagar a la municipalidad (UCTPM, $r=0.192$), con que cada contribuyente se mantenga informado sobre el impuesto predial (USIP, $r=0.192$) y el conocimiento de la ley de tributación municipal o el decreto N° 776 (CLTM, $r=0.147$). Por otro lado, se encontró que los factores socioeconómicos no influyen en la recaudación del impuesto predial. Es así que el cumplimiento del pago del impuesto predial (CIP) no se encuentra correlacionado con el género (GEN, $r=-0.026$), nivel de instrucción (CNI, $r=-0.038$), nivel de ingreso económico (CNIE, $r=0.095$), estado civil (EC, $r=-0.061$) y edad (CE, $r=-0.040$). Se concluye que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial mientras que los factores

socioeconómicos no influyen, motivo por el cual la Municipalidad debe crear y elevar niveles de cultura tributaria para incrementar los niveles de recaudación tributaria del impuesto predial.

Palabras clave: Impuesto predial, cultura tributaria, municipalidad de Salcedo.

ABSTRACT

The present investigation was carried out in the area of the populated center of Salcedo - Puno, with the objective of determining the influence of the tax culture and socioeconomic factors in the collection of the property tax of the Municipality of the Populated Center of Salcedo-Puno, period 2019. A survey was conducted of 349 taxpayers taken from the database of the municipality of Salcedo for the year 2019. Likewise, the selection of the sample was carried out through a non-probabilistic sampling, taken from the population (3789 taxpayers). The methodology used consisted of performing a correlation analysis whose dependent variable was property tax collection, surveyed with property tax payment compliance, while the independent variables were 1) tax culture and 2) socioeconomic factors. The results of the correlation analysis made it possible to determine that the tax culture influences the collection of the property tax. Thus, compliance with the property tax payment (CIP) is correlated with knowledge of the tax amnesty (CAT, $r=0.112$) with a significance level of 0.05 (5%). Thus, CIP also has a significant correlation at the level of 0.01 (1%) with which taxpayers expect tax amnesty to pay their property tax (UATIP, $r=0.321$), with knowledge of the taxes that must be paid to the municipality. (UCTPM, $r=0.192$), with each taxpayer being kept informed about the property tax (USIP, $r=0.192$) and knowledge of the municipal tax law or decree No. 776 (CLTM, $r=0.147$). On the other hand, it was found that socioeconomic factors do not influence property tax collection. Thus, compliance with the payment of the property tax (CIP) is not correlated with gender (GEN, $r=-0.026$), level of education (CNI, $r=-0.038$), level of economic income (CNIE, $r=0.095$), marital status (EC, $r=-0.061$) and age (EC, $r=-0.040$). It is concluded that the tax culture influences the collection of the property tax while the socioeconomic factors do not influence, which is why the Municipality must

create and raise levels of tax culture to increase the levels of tax collection of the property tax.

Keywords: Property tax, tributary culture, Salcedo municipality.

INTRODUCCIÓN

La finalidad del impuesto predial es gravar las manifestaciones de riqueza, relacionadas con la tenencia de bienes, ya que su base es sustentar y relacionar la carga tributaria con la propiedad que poseemos o las partes de la misma. La riqueza se define generalmente como la cantidad de riqueza que una persona o una empresa ha acumulado durante un cierto período de tiempo. Por ejemplo, se puede representar, entre otros, por terrenos, inmuebles, joyas, yates, vehículos, muebles, acciones, etc.

Actualmente los municipios tienen autonomía política, económica y administrativa y estos deben derivarse de impuestos, derechos y tasas y contribuciones, de los cuales parte de este desarrollo se debe a la recaudación de impuestos, el más importante de los cuales es el impuesto predial. Por tanto, la ciudad cuenta con una herramienta fundamental como es el departamento fiscal, cuyo propósito principal es hacer exigible la obligación tributaria, por lo que la recaudación de los impuestos prediales constituye la principal fuente de ingresos económicos para las ciudades, creando así las condiciones para el desarrollo económico, desarrollo social y cultural de la población.

Por ello, el estudio, contribuye en gran medida por la importancia de los impuestos prediales para el desarrollo de la ciudad, identificando los factores que llevaron a la evasión y las tasas impositivas del 2019 y sus efectos. Se ha realizado un análisis correspondiente a la tasa de evasión fiscal en 2019 y por ello es necesario analizar el número de contribuyentes que no cumplen con sus responsabilidades financieras y el bajo nivel de cultura fiscal.

Ante estos hallazgos, es necesario proponer lineamientos para poder brindar medios de pago, sensibilizar a los contribuyentes, así como sensibilizar a los agentes y funcionarios de las autoridades tributarias. La ciudad y el entre otras propuestas se plantean para contribuir a optimizar la recaudación tributaria para el municipio en el núcleo poblacional

de Salcedo y así poder brindar mejores servicios, mejorar la calidad de vida de la población y calidad de los contribuyentes del municipio de Salcedo.

En la primera parte se desarrolló el planteamiento teórico de la investigación, consistente en la identificación del problema central, planteamiento del problema central, las preguntas de investigación, objetivos e hipótesis. En la segunda parte trata sobre el marco teórico. En la tercera parte se enmarca el diseño metodológico, métodos y técnicas, población, muestra y las variables, para luego finalizar con las conclusiones, las recomendaciones, la bibliografía y los correspondientes anexos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La situación problema en la que se encuentran la mayoría de municipalidades es la recaudación del impuesto predial. La recaudación de impuesto predial es uno de los temas que representa grandes dilemas para los gobiernos los mismos que constituyen un ingreso de gran importancia como fondo de recaudación que se realizan año tras año (Bruno, 2020).

En concordancia con la ley de tributación municipal D.L 776, los municipios tienen autonomía política, económica y administrativa, los mismos que deben tener su origen en impuestos, contribuciones y tasas, ejerciendo atribuciones y funciones que señala la constitución política del Perú y la ley N° 27972 “Ley de municipalidades”, siendo elementos esenciales el territorio, la población y su organización (Flores, 2016).

La recaudación del impuesto predial por parte de las municipalidades constituye la principal fuente de ingreso económico para el desarrollo social, cultural y económico de la población (Ortega, 2017). Sin embargo, esto se ve afectado por el incumplimiento de

pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes a causa de una falta de conciencia tributaria y un bajo nivel de cultura tributaria (Huancapaza, 2018).

La municipalidad de Salcedo no es ajeno a esta problemática y actualmente, muestra problemas de falta de cumplimiento de los pago de impuesto predial, por lo tanto se consideró oportuno realizar la investigación “INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO – PUNO, PERIODO 2019” que responde a las siguientes interrogantes:

1.1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

¿De qué manera influye la cultura tributaria y los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del centro poblado de salcedo – Puno, periodo 2019?

Problema específicos

- ¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial?
- ¿Cuál es la influencia de los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial?

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL

La cultura tributaria (CT) se forja en relación con un objeto concreto, el sistema de recaudación de impuestos, los cuales se definieron a partir de 1977 (Salcedo et al., 2010).

Onofre et al. (2017) afirma que la TC es un campo menos explorado por las ciencias sociales y, por lo tanto, decidió adoptar un enfoque descriptivo y exploratorio basado en la recolección de información cuantitativa y cualitativa. En Venezuela la CT es solo una posibilidad primitiva en el panorama de las relaciones ciudadano y estado (Méndez, 2004).

Mendoza et al. (2016) estudiaron la correlación entre la cultura tributaria y educación tributaria universitaria, con el fin de que los estudiantes tengan conocimiento sobre la existencia de la cultura tributaria y puedan multiplicar el conocimiento en sus hogares, para así tener un país fortalecido y en pleno crecimiento. Concluyeron la inexistencia de CT en más de la mitad de la población universitaria, siendo una conducta arraigada de evasión de impuestos y el no cumplimiento de los deberes del estado. Catalina y Cediell (2017) también caracterizaron la cultura Tributaria en estudiantes de pregrado partiendo de un diagnóstico de las percepciones a través de encuestas a 60 estudiantes de una población total de 545, concluyendo que el grado de conocimiento sobre CT es bajo.

1.2.2. ANTECEDENTES A NIVEL NACIONAL

Burga (2015) menciona que, en nuestro país en las empresas comerciales, La falta de atención adecuada a la conciencia tributaria les permite no cumplir con el programa de responsabilidad tributaria, además, la falta de conciencia de los contribuyentes sobre los

aspectos culturales y éticos los hace sujetos a actos de mala conducta, violar las leyes tributarias y ser sancionados.

Carrera (2019) determina que la cultura tributaria y los factores socioeconómicos del contribuyente inciden en el cumplimiento tributario del impuesto predial en el distrito de Contumazá Cajamarca y concluye que la cultura tributaria es determinante en el cumplimiento tributario, mas no siempre el factor económico.

Pérez y Rabanal (2019) estudian la CT y su influencia en la evasión de impuestos y concluyen que existe una relación significativa entre la evasión de impuestos y la cultura tributaria en los comerciantes de Cajamarca y que el implantar una CT y conciencia de la misma, podría disminuir la evasión de impuestos. Se evidencia que los contribuyentes no llevan adaptada en su entorno su obligación del pago del tributo como algo inherente, sienten el nivel de CT bajo (Mogollón, 2014).

Tamayo y Aliaga (2014) indican que la carencia de cultura tributaria tiene una influencia negativa en la evasión del impuesto, debido a un inadecuado conocimiento de la CT. La evasión tributaria se evitará siempre que se dé cuenta de que pagar impuesto es un deber más que una obligación para con el estado (Cordova, 2014).

León (2019) realiza una Caracterización de la cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Sechura en el que concluye que la falta de cultura tributaria conlleva a la existencia de altos índices de evasión tributaria con respecto al impuesto predial.

Según Jiménez (2017) de 384 encuestados del distrito de Chocope, ha determinado que el nivel de cultura tributaria existente, es bajo, debido a que el 69 % respondieron no conocer sobre temas tributarios y sobre todo la responsabilidad en los pagos. Asimismo,

determinaron que la CT tiene efecto positivo en la recaudación del impuesto predial y por ello a mayor CT que se dé a los contribuyentes, se tendrá mayor recaudación del impuesto. Las personas informadas sobre lo político muestran una mayor información sobre lo tributario (Onofre et al., 2017).

Por otro lado, Orrillo (2018) estudia los factores económicos, culturales y técnicos normativos que son determinantes para la existencia de evasión tributaria en las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, año 2017, concluye que una falta de cultura tributaria se debe da lugar también a una evasión tributaria, así como también se debe a factores económicos.

1.2.3. ANTECEDENTES REGIONALES

Según Hanco (2015) existe una evasión tributaria debido a la falta de CT en los comerciantes de la ciudad de Juliaca, lo cual, es una consecuencia del bajo nivel de CT que influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Además, indica que la informalidad en el comercio, se debe a la crisis que se vive en nuestra región, lo que conlleva al incumplimiento de las normas tributarias, pues la situación mejoraría si se tuviera el conocimiento adecuado.

Flores (2015) en su trabajo de investigación, concluye que la CT que poseen los contribuyentes, influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones, así pues, recomienda la difusión adecuada y oportuna de la información, así también se realice una evaluación y redefinición de las políticas que utiliza el estado, para llevar una mejor entre el estado y el contribuyente.

En su investigación Aguilar (2018) concluye que la cultura tributaria incide directamente en la recaudación de los impuestos en la municipalidad de Lampa, concluyendo que existe la ausencia de cultura tributaria de los contribuyentes, lo mismo que plantea un

programa de sensibilización a la población para de esta manera ampliar el número de contribuyentes.

Esparza (2016) realiza su estudio en la CT como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes de la Municipalidad de Ayaviri en 2013 y 2014, concluye que existe un alto grado de incumplimiento y morosidad por parte de los contribuyentes que no conocen las obligaciones tributarias. Así también, los contribuyentes que no cumplen con el pago son de bajos niveles de ingreso económico, hecho que aumenta el incumplimiento al pago del impuesto predial por parte de los contribuyentes.

1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno, periodo 2019.

1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Determinar si la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial.
- Determinar los factores socioeconómicos que influyen en la recaudación del impuesto predial.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. CULTURA TRIBUTARIA

Según Solórzano (2011) en la mayoría de los países latinoamericanos prevalece el comportamiento social adverso fiscal, con rechazo, oposición y evasión, es decir, en diversas formas de incumplimiento. Estos actos tienen como objetivo justificar y descalificar la administración por falta de transparencia, ineficiencia y mala gestión de los recursos, así como corrupción. Para Quintanilla (2012) tiene un significado amplio y lo refiere al término, de lo que se cultiva, pues las culturas de un país no es más que las costumbres que se cultivan, así pues, se habla de la costumbre de saludar, jugar, madrugar, pagar impuestos, desterrando la costumbre de evadir responsabilidad que cada uno debe ser y hacer.

Se refiere al conjunto de conocimientos, juicios y actitudes relacionados con la tributación, así como el nivel percibido de obligaciones y derechos derivados de ella, de los actores activos y pasivos de la relación tributaria (Valero y Ramirez, 2009).

2.1.2. PRINCIPIOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Los principios del sistema tributario son: el principio de legalidad, el principio de reserva de la ley (Colao, 2009), el principio de igualdad (Rodríguez, 2005), el principio de no confiscatoriedad y el principio de respeto de los derechos fundamentales.

2.1.3. EVASIÓN TRIBUTARIA

Es un acto ilícito, que debe ser sancionado por la autoridad cuando se descubre y es un ejemplo para intimidar a los evasores no detectados o quienes creen serlo (Yañez, 2015). La evasión de impuestos para (Sanchez, 2017) es el impedimento en el desarrollo económico del país y en los servicios públicos de calidad.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. TRIBUTACIÓN

Tres términos que suelen utilizarse como sinónimo son tributo, impuesto y contribución, pero en realidad no describen lo mismo. El tributo es la prestación monetaria que el estado exige con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines, mientras que la contribución es un término que designa aportación voluntaria o forzosa y son pagos que se realizan al estado asociado con un beneficio personal (González y Gancedo, 2016).

2.2.2. MUNICIPIO

Según Arias (2014) la municipalidad o municipio tiene como función principal apoyar, cubrir y satisfacer las necesidades de la población, de acuerdo con las funciones y capacidades que debe desempeñar como resultado del proceso de descentralización y su papel fundamental en la promoción del desarrollo local o regional.

2.2.3. AMNISTIA TRIBUTARIA

La amnistía tributaria da derecho al contribuyente a cesar en el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco que en principio corresponden a uno en un atributo menor (Riascos, 2017).

2.2.4. PREDIO

Según Durán y Mejía (2015) indica que de acuerdo a la ley de tributación municipal se consideraba predio a los terrenos, las edificaciones, las instalaciones permanentes que son partes del mismo, que no pueden ser apartadas sin modificar, destruir o deteriorar la edificación.

2.2.5. IMPUESTO

Ponce-Alvarez et al. (2018) menciona que el impuesto es el tributo más importante para retener dinero proveniente de cierto capital, y para que exista una contribución efectiva debe haber una relación entre el estado y los ciudadanos.

2.2.6. CONTRIBUYENTE

Los contribuyentes son las personas naturales y jurídicas, o las personas jurídicas propietarias de bienes, que se dediquen a actividades económicas o derechos de uso, que, según lo disponga la ley, generan obligaciones tributarias (Simón-Acosta, 1995).

2.2.7. AUTOAVALÚO

Según Riano (2002) el autoavalúo es un instrumento para la recaudación del impuesto predial. Este cálculo permite determinar una base impositiva específica.

2.2.8. FISCALIZACIÓN

Padua et al., (2017) indica que el procedimiento de fiscalización tributaria es uno de los canales que el código tributario define para que las agencias de administración tributaria determinen el monto del impuesto a pagar.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

La cultura tributaria y los factores socioeconómicos influyen directamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno periodo 2019.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- La cultura tributaria tiene una alta influencia en la recaudación del impuesto predial.
- Los factores socioeconómicos tienen una alta influencia en la recaudación del impuesto predial.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se desarrolló en el centro poblado de Salcedo de la ciudad de Puno (figura 01) en donde se realizó una evaluación sobre la cultura tributaria, educación tributaria y conciencia tributaria de los contribuyentes del impuesto predial utilizando instrumentos de recolección de datos como la encuesta la cual fue aplicado a los contribuyentes

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra representativa de la población se determinó mediante la técnica de muestreo no probabilístico.

3.2.1. POBLACIÓN

La población se define por un conjunto de casos con determinadas especificaciones (Hernandez, 2014). La población fue constituida por 3789 contribuyentes propietarios de un predio registrado en la municipalidad de Salcedo.

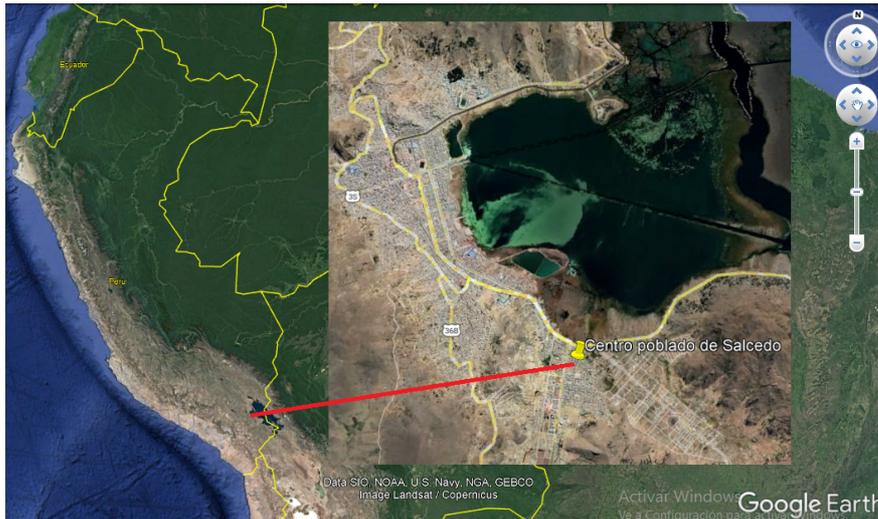


Figura 01: Ubicación de la zona de estudio

Fuente: Google Earth

3.2.2. MUESTRA

Según Hernandez (2014) la muestra es un subgrupo de la población o universo del cual se obtienen los datos y debe ser representativo. Aplicando la fórmula, el tamaño de muestra es igual a 349 contribuyentes.

Se utilizó la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 N + Z^2 p q}$$

donde:

n = tamaño de muestra.

N = tamaño de población.

p = probabilidad a favor es 0.5

q = probabilidad en contra es 0.5

Z = nivel de confianza, ubicado en la tabla normal estándar es 1.96

E = error estándar de la estimación, para la investigación se considerará 0.05

Reemplazando valores en la fórmula anterior tenemos:

$$n = \frac{(1.96)^2(3789)(0.50)(0.50)}{(0.05)^2(3789)+(1.96)^2(0.50)(0.50)}$$

$$n = 349$$

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

3.3.1. DETERMINAR SI LA CULTURA TRIBUTARIA INFLUYE EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

La información recolectada de las encuestas (ANEXO 2) se procesaron en una tabla, donde la variable independiente es la cultura tributaria, conformado por las interrogantes a los contribuyentes: ¿conoce la ley de tributación municipal o el decreto N°776?, ¿usted está informado sobre el impuesto predial?, ¿conoce los tributos que se debe de pagar a la municipalidad?, ¿cómo calificarías la atención por parte de los trabajadores de la municipalidad?, ¿alguna vez ha sido notificado por la municipalidad por falta de pago del impuesto predial?, ¿conoce qué es amnistía tributaria?, ¿usted espera la amnistía tributaria para pagar su impuesto predial?, ¿cuántas veces se ha acogido a las campañas de amnistía tributaria?. La variable dependiente es la recaudación del impuesto predial con la interrogante ¿cumple con el pago del impuesto predial?

Para determinar si la cultura tributaria influye en el nivel de incumplimiento al pago del impuesto predial, se realizó un análisis de correlación entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial utilizando el programa SPSS. El coeficiente de correlación es una medida de dependencia lineal entre dos variables aleatorias cuantitativas, mientras sea cercano a ± 1 mayor es la influencia de la cultura tributaria sobre el pago del impuesto predial, de ser cercano o igual a 0 no existiría influencia de la cultura tributaria sobre el

pago del impuesto predial. La evaluación de la significancia estadística fue de 5 %, con un nivel de confianza del 95 %.

$$r = \frac{n\sum x_i y_i - \sum x_i \sum y_i}{\sqrt{\left(n\sum x_i^2 - \left(\sum x_i\right)^2\right)\left(n\sum y_i^2 - \left(\sum y_i\right)^2\right)}}$$

$$- 1 \leq r \leq 1$$

Donde r es el coeficiente de correlación, x la variable independiente e y la variable dependiente.

3.3.2. DETERMINAR LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Para el desarrollo del segundo objetivo específico, la información recolectada de las encuestas (ANEXO 2) fueron procesados en una tabla donde la variable independiente son los factores socioeconómicos conformado por las interrogantes a los contribuyentes: ¿Cuál es su género?, ¿cuál es su grado de instrucción?, ¿cuál es su nivel de ingreso económico?, ¿su estado civil? y ¿cuál es su edad?, mientras que la variable dependiente es la recaudación del impuesto predial con la interrogante ¿cumple con el pago del impuesto predial?.

Para determinar si los factores socioeconómicos influyen en el incumplimiento de pago del impuesto predial, se realizó un análisis de correlación entre los factores socioeconómicos y el pago del impuesto predial. Para nuestro caso la variable dependiente es la recaudación del impuesto predial, mientras que la variable independiente los factores socioeconómicos, mientras r sea cercano a ± 1 mayor será la influencia de los factores socioeconómicos sobre la recaudación del impuesto predial, caso contrario de ser cercano o igual a 0, no existirá influencia de los factores

socioeconómicos sobre la recaudación del impuesto predial. La evaluación de la significancia estadística fue de 5 %, con un nivel de confianza del 95 %.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

La variable dependiente: Recaudación del impuesto predial.

Variable independiente: Cultura tributaria y factores socioeconómicos.

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

Para efectos del contraste de hipótesis, se utilizó el diseño de investigación de tipo correlacional no experimental, de tal manera que analizó las variables y su incidencia. La técnica de recolección de datos que se utilizó es la encuesta (Ver ANEXO 2). Es una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas (Lacort, 2014). La encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se prepararon con el propósito de obtener información de los mismos comerciantes (Solano y Álvarez, 2005).

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Del total de encuestados (349), 174 contribuyentes sí pagaron el impuesto predial, mientras que 175 contribuyentes encuestados no pagaron el impuesto predial (tabla 01) y esto corresponde al porcentaje 49.9 % y 50.1 % respectivamente (figura 02). Nuestros resultados indican que más del 50 % no cumplen con el pago del impuesto predial, lo que evidencia una carencia de cultura tributaria. Estos resultados son corroborados por Aguilar (2018) que encontró un mayor porcentaje de contribuyentes que no pagan el impuesto predial y un menor porcentaje de contribuyentes que sí pagan el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lampa, lo que también atribuye una falta de cultura tributaria en los contribuyentes.

Tabla 01: Cantidad y porcentaje de encuestados sobre el cumplimiento del pago del impuesto predial

Pago de impuesto	Cantidad	Porcentaje (%)
a) Paga	174	49.9
b) No Paga	175	50.1
Total	349	100

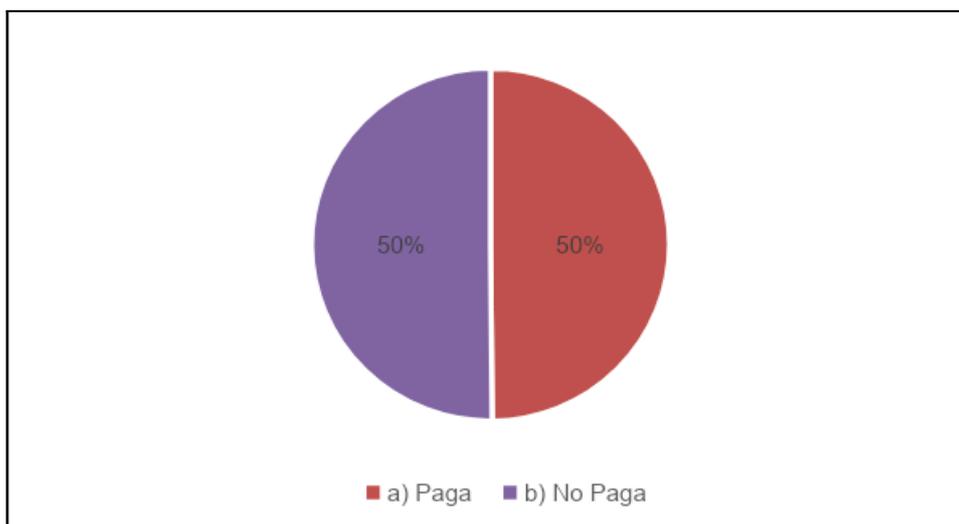


Figura 02: Porcentaje de cumplimiento del pago de impuesto predial

Del total de encuestados (349), 149 contribuyente si tiene conocimiento de la ley tributación municipal, mientras que 200 contribuyentes desconocen la ley tributación municipal, decreto legislativo 776 lo que esto representa la mayor parte de contribuyentes no tienen conocimiento (tabla 02) y esto corresponde al 42.7 % y 57.3 % respectivamente (figura 03). Los resultados obtenidos en la la investigación, coinciden con lo encontrado en Mamani (2014) el cual manifiesta que los contribuyentes desconocen el Decreto Legislativo N° 776.

Tabla 02: Cantidad y porcentaje conoce la ley de tributación municipal o del decreto N° 776

Ley de tributación	Cantidad	Porcentaje %
a) Si	149	42.7
b) No	200	57.3
Total	349	100.0

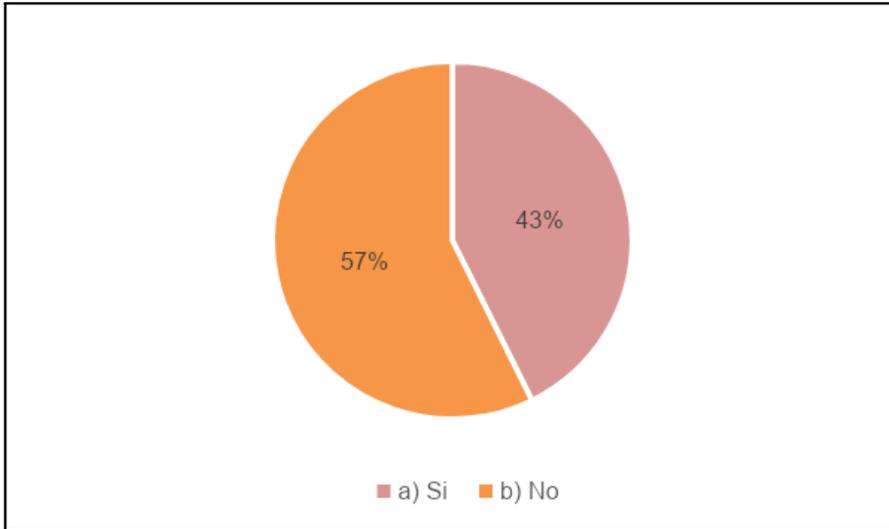


Figura 03: Porcentaje que conoce la ley de tributación municipal o del decreto n° 776

Del total de encuestados (349),154 manifiestan si conocer el impuesto predial, mientras que, mientras que 125 contribuyentes indican no conocen este impuesto y 70 indica que tiene poco conocimiento y/o información del impuesto predial (tabla 03) y esto corresponde al porcentaje de 44,1 % ,35.8 % y 20.1% respectivamente (figura 04).

Tabla 03: Cantidad y porcentaje de información sobre el impuesto predial

Impuesto predial	Cantidad	Porcentaje %
a) Si	154	44.1
b) No	125	35.8
c)Poco	70	20.1
Total	349	100.0

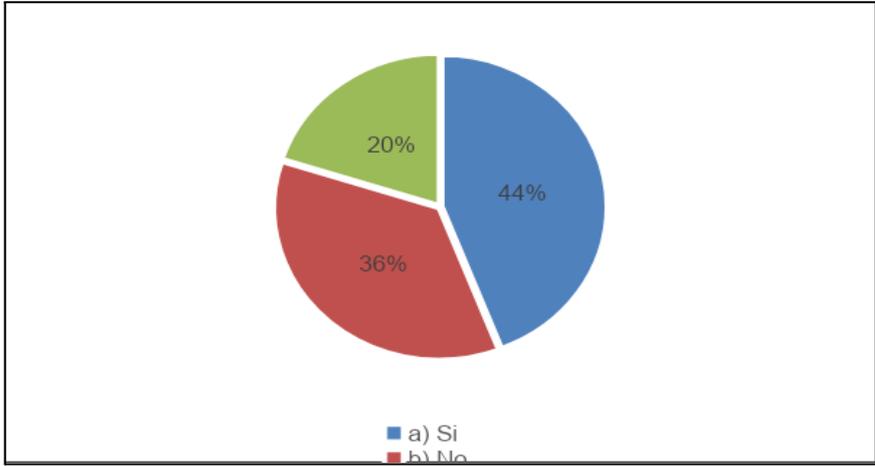


Figura 04: Porcentaje de la información sobre el impuesto predial

Del total de encuestados (349), 161 si conocen los tributos que se debe de pagar a la municipalidad, mientras que, 188 encuestados afirman no conocer los tributos a pagar a la municipalidad (tabla 04) y esto corresponde al porcentaje 46.1 % y 53.9% respectivamente (figura 05)

Tabla 04: Cantidad porcentaje de los tributos que se debe de pagar a la municipalidad

Tributos a la municipalidad	Cantidad	Porcentaje %
a) Si	161	46.1
b) No	188	53.9
Total	349	100.0

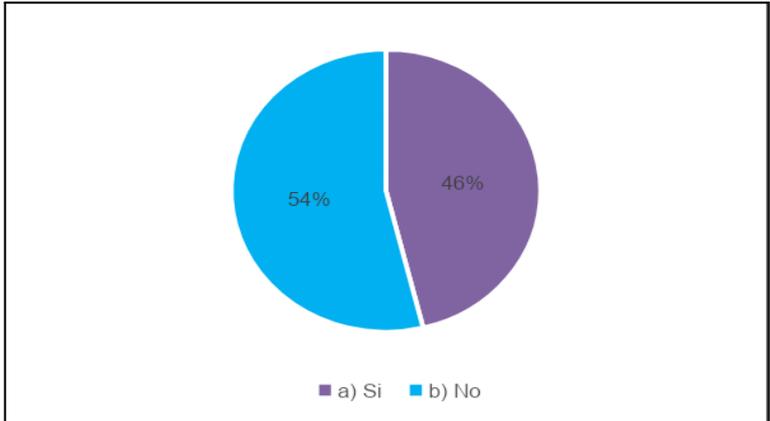


Figura 05: Porcentaje de los tributos que se debe de pagar a la municipalidad

Del total de encuestados (349), 79 tiene una excelente atención por parte de los trabajadores la municipalidad, 66 una buena atención, 113 una atención regular y 91 encuestados tienen una mala atención al personal (tabla 05) y esto corresponde al 22.6 %, 18,9 %, 32.4 % y 26.1% respectivamente (figura 06).

Tabla 05: Cantidad y porcentaje de la atención por parte de los trabajadores de la municipalidad

Atención de la municipalidad	Cantidad	Porcentaje %
a) Excelente	79	22.6
b) Bueno	66	18.9
c) Regular	113	32.4
d) Malo	91	26.1
Total	349	100.0

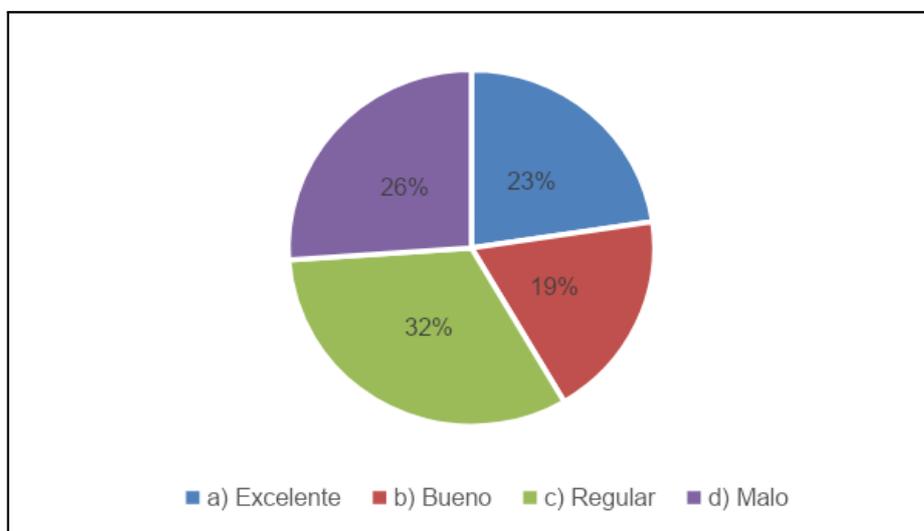


Figura 06: Atención por parte de los trabajadores de la municipalidad

Del total de encuestados (349) (tabla 06), 125 fueron notificados por parte de la municipalidad una sola vez, 60 por dos veces, 48 por tres veces y 116 encuestados

nunca fueron notificados por la municipalidad (tabla 06) y esto corresponde al 35.8 %, 17.2 %, 13.8 % y 33.2% respectivamente (figura 07).

Tabla 06: Cantidad y porcentaje Alguna vez ha sido notificado por la municipalidad por falta del pago de impuesto predial

Notificación por parte de la municipalidad	Cantidad	Porcentaje %
a) una vez	125	35.8
b) dos veces	60	17.2
c) tres veces	48	13.8
d) nunca	116	33.2
Total	349	100.0

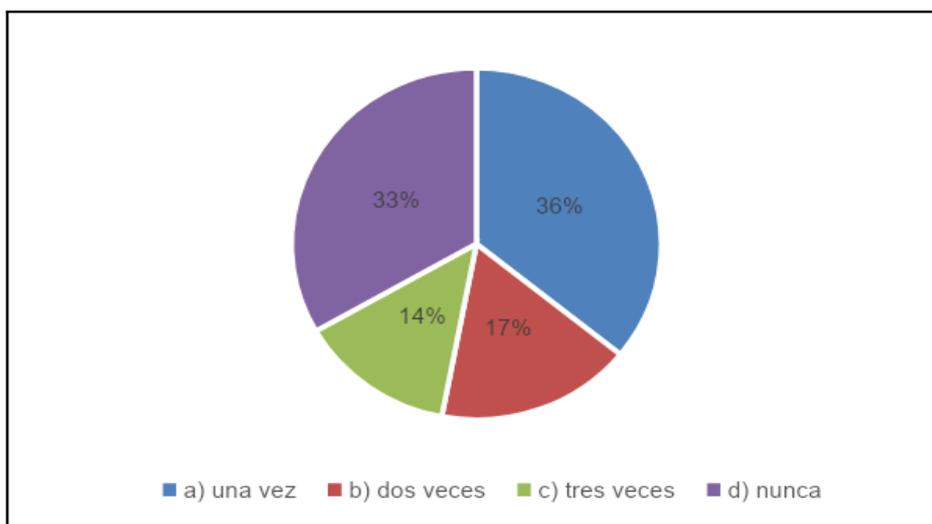


Figura 07: Porcentaje de que alguna vez ha sido notificado por parte de la municipalidad por la falta de pago

Del total de encuestados (349), 177 conocen sobre la amnistía tributaria, mientras que 172 encuestados afirman no conocer la amnistía tributaria (tabla 07) y esto corresponde al 50.7% de contribuyentes afirman conocer a cerca de la amnistía y por otro lado el 49.3 % no tienen conocimiento a la amnistía (figura 08).

Tabla 07: Cantidad y porcentaje conocimiento de la amnistía tributaria

Amnistía tributaria	Cantidad	Porcentaje %
a) Si	177	50.7
b) No	172	49.3
Total	349	100.0

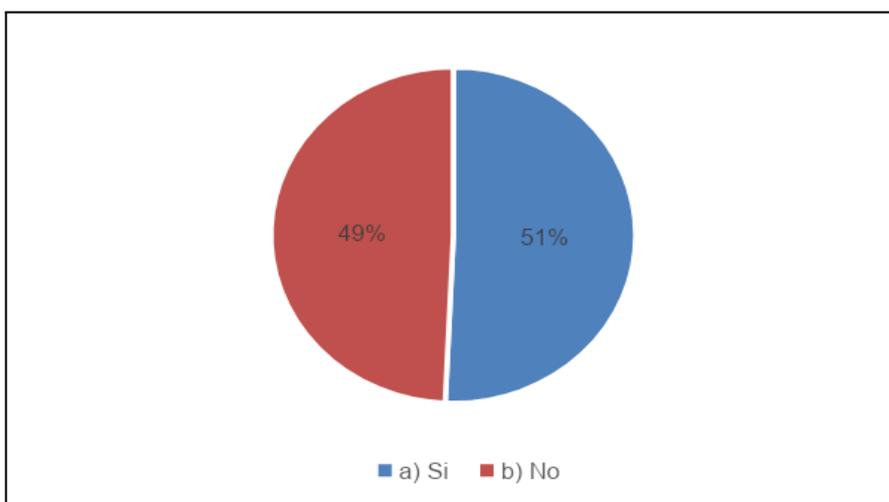


Figura 08: Porcentaje del conocimiento de la amnistía tributaria

Tabla 08: Cantidad y porcentaje el nivel de contribuyentes que esperan la amnistía tributaria para pagar su impuesto predial.

Espera la amnistía tributaria	Cantidad	Porcentaje %
a) Si	214	61.3
b) No	135	38.7
Total	349	100.0

Según los resultados obtenidos a través de la encuestados realizada (349), 214 esperan la amnistía tributaria para poder pagar el regularizar su pago al impuesto predial, mientras que 135 indica que no espera la amnistía tributaria para pagar su impuesto predial (tabla 08) y esto corresponde al porcentaje de 61,3% y 38.7 % respectivamente (figura 09).

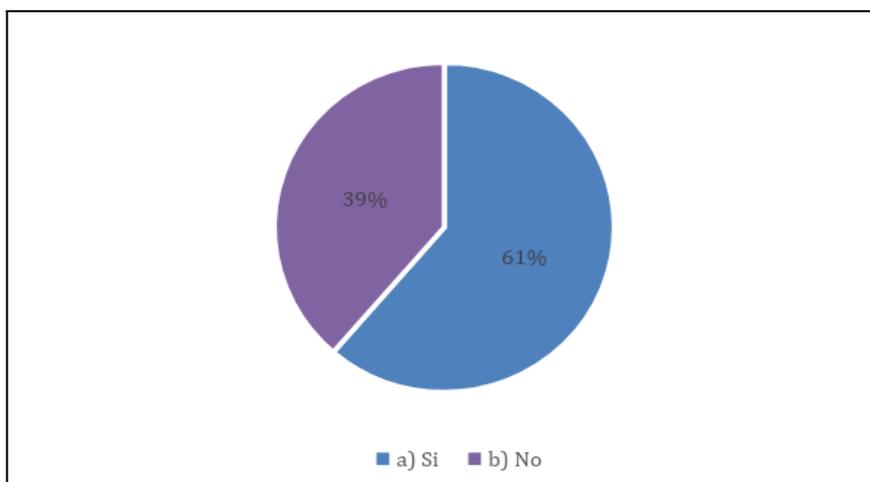


Figura 09: Nivel de contribuyentes que espera la amnistía tributaria para pagar su impuesto predial

Tabla 09: Cantidad y porcentaje cuantas veces se ha acogido a las campañas de amnistía tributaria.

Acogimiento a la campaña de amnistía	Cantidad	Porcentaje
a) Una vez	106	30.4
b) Dos veces	78	22.3
c) Más de tres veces	51	14.6
d) Nunca	114	32.7
Total	349	100.0

Del total de encuestados (349), 106 se acogió solo una vez a la amnistía tributaria, mientras 78 contribuyente se acogió dos veces a la campaña de la amnistía tributaria, 51 afirma que se acogió más de tres veces a la amnistía tributaria y 114 encuestados nunca se acogió a la amnistía tributaria (tabla 09) y esto corresponde al porcentaje 30.4 %, 22.3%, 14.6 % y 32.7% respectivamente (figura 10). Según la tabla 09, 235 contribuyentes se acogieron a la campaña de amnistía tributaria entre una a más de tres veces. Estos resultados, son similares a los encontrados por Ortega (2017) que encontró

que la mayor recaudación por parte de la municipalidad de Puno fue en el último trimestre del año 2015, lo que significa que los contribuyentes esperan la amnistía tributaria.

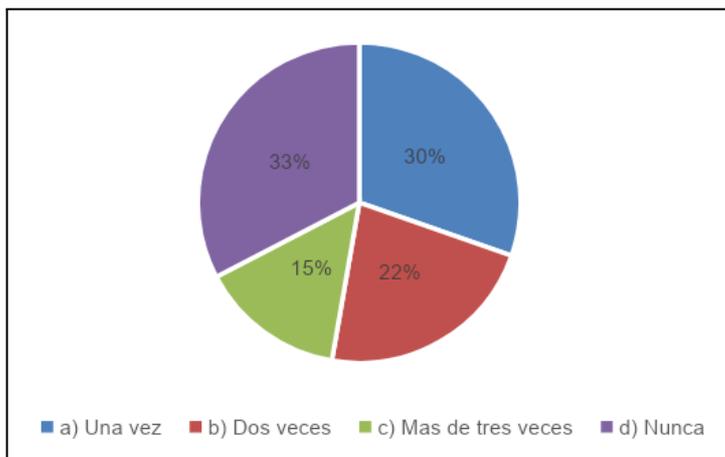


Figura 10: Porcentaje de veces que se ha acogido a las campañas de amnistía tributaria

Los resultados de análisis de correlación permitieron determinar que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial. Es así que el cumplimiento del pago del impuesto predial (CIP) se encuentra correlacionado con el conocimiento de la amnistía tributaria (CAT, $r=0.112$) con un nivel de significancia de 0.05 (5 %). Así también CIP tiene una correlación significativa al nivel de 0.01 (1 %) con que los contribuyentes esperan la amnistía tributaria para pagar su impuesto predial (UATIP, $r=0.321$), con el conocimiento de los tributos que se debe de pagar a la municipalidad (UCTPM, $r=0.192$), con que cada contribuyente se mantenga informado sobre el impuesto predial (USIP, $r=0.192$) y el conocimiento de la ley de tributación municipal o el decreto N°776 (CLTM, $r=0.147$) (tabla 10). Estos resultados son similares a los encontrados por Carrera (2019), el cual indica que la cultura tributaria es determinante en el cumplimiento tributario. Esto se debe a la falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria que permite el incumplimiento de las obligaciones tributarias, aunado a ello la falta de sensibilización a los contribuyentes (Burga, 2015). Por otro lado Pérez y Rabanal (2019) encontraron que existe una relación significativa entre la evasión de impuestos y la cultura tributaria. Estos

resultados encontrados, nos dan a conocer que a un desconocimiento de la cultura tributaria existe el incumplimiento en el pago del impuesto predial y la evasión de impuestos.

Tabla 10: Matriz del coeficiente de correlación

		CIP	CLTM	USIP	UCTPM	CATM	ANMPI	CAT	UATIP	CVACAT
CIP	Correlación de Pearson	1	,147**	,192**	,192**	.024	-.011	,112*	,321**	.061
	Sig. (bilateral)		.006	.000	.000	.649	.839	.037	.000	.258
	N	349	349	349	349	349	349	349	349	349
CLTM	Correlación de Pearson	,147**	1	,321**	,631**	,238**	,147**	.086	,127*	,148**
	Sig. (bilateral)	.006		.000	.000	.000	.006	.108	.018	.006
	N	349	349	349	349	349	349	349	349	349
USIP	Correlación de Pearson	,192**	,321**	1	,239**	.003	,209**	,109*	,143**	,140**
	Sig. (bilateral)	.000	.000		.000	.949	.000	.042	.008	.009
	N	349	349	349	349	349	349	349	349	349
UCTPM	Correlación de Pearson	,192**	,631**	,239**	1	,275**	,166**	,119*	,204**	.091
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000		.000	.002	.026	.000	.090
	N	349	349	349	349	349	349	349	349	349
CATM	Correlación de Pearson	.024	,238**	.003	,275**	1	,311**	.091	,200**	,248**
	Sig. (bilateral)	.649	.000	.949	.000		.000	.088	.000	.000
	N	349	349	349	349	349	349	349	349	349
ANMPI	Correlación de Pearson	-.011	,147**	,209**	,166**	,311**	1	-.007	,112*	,537**
	Sig. (bilateral)	.839	.006	.000	.002	.000		.893	.036	.000
	N	349	349	349	349	349	349	349	349	349
CAT	Correlación de Pearson	,112*	.086	,109*	,119*	.091	-.007	1	.076	-.041
	Sig. (bilateral)	.037	.108	.042	.026	.088	.893		.156	.447
	N	349	349	349	349	349	349	349	349	349
UATIP	Correlación de Pearson	,321**	,127*	,143**	,204**	,200**	,112*	.076	1	,300**
	Sig. (bilateral)	.000	.018	.008	.000	.000	.036	.156		.000
	N	349	349	349	349	349	349	349	349	349
CVACAT	Correlación de Pearson	.061	,148**	,140**	.091	,248**	,537**	-.041	,300**	1
	Sig. (bilateral)	.258	.006	.009	.090	.000	.000	.447	.000	
	N	349	349	349	349	349	349	349	349	349

Nota: **. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral); *. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

4.2. FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

Del total de encuestados (349), 114 son mujeres, mientras que 235 encuestados son varones (tabla 11) y esto corresponde al 32.7 % y 67.3 % respectivamente (figura 11).

Tabla 11: Cantidad y porcentaje de encuestados sobre el género

Pago de impuesto	Cantidad	Porcentaje (%)
a) Mujer	114	32.7
b) Varón	235	67.3
Total	349	100

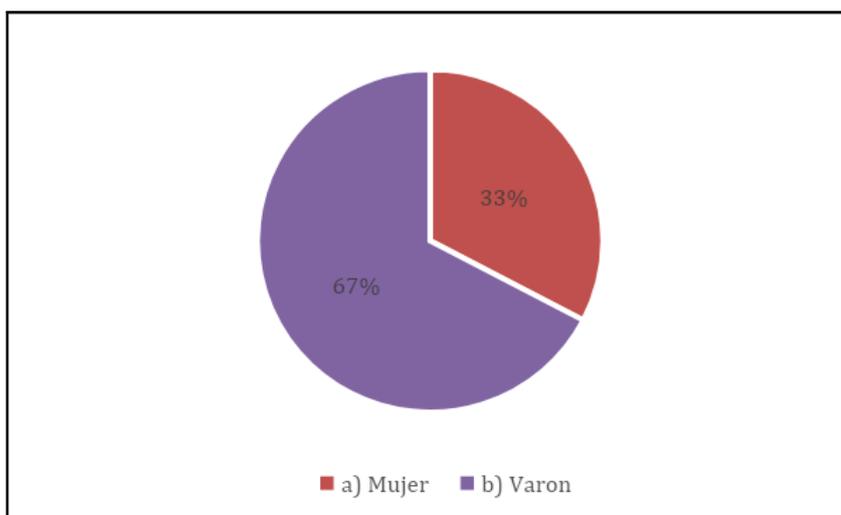


Figura 11: Porcentaje del estado de genero

Del total de encuestados (349), sobre el grado de instrucción el que predomina sin instrucciones 84, tenemos el grado de instrucción primaria 85, con secundaria con un 103 y por último tenemos el nivel de instrucción superior con 77 (tabla 12) y esto corresponde al porcentaje de 24.1 %, 24.4 %, 29.5 % y 22.1% respectivamente (figura 12). Como se puede observar que la mayoría de contribuyentes tuvieron acceso a una educación y esto hace que el nivel de educación no influya en la recaudación de impuesto predial. Por su

parte Aguilar (2018) encontró que existe mayor porcentaje de contribuyentes que tienen educación primaria y en menor porcentaje tienen educación secundaria, superior, y sin instrucción, esto significa que existe un menor nivel educativo, conllevando al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 12: Cantidad y porcentaje del nivel de instrucción

Nivel de instrucción	Cantidad	Porcentaje%
a) Sin instrucción	84	24.1
b) Primaria	85	24.4
c) Secundaria	103	29.5
d) Superior	77	22.1
Total	349	100.0

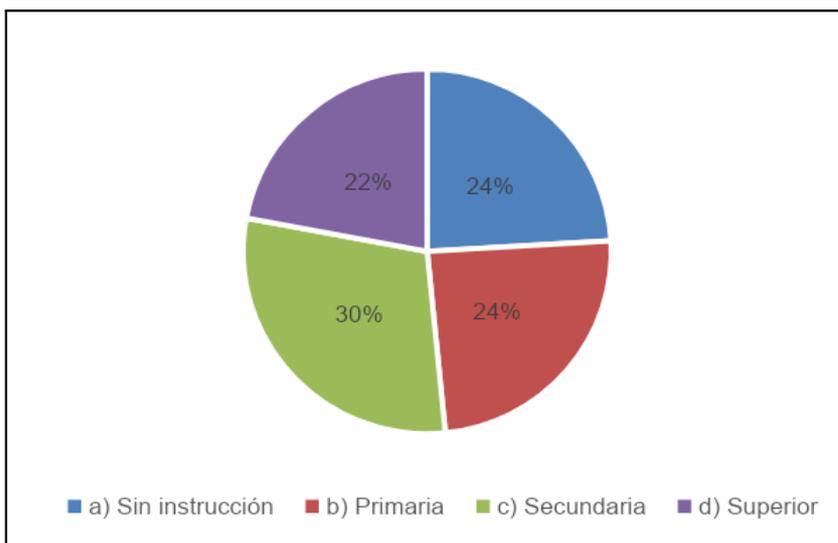


Figura 12: Porcentaje del nivel de instrucción

Del total de encuestados (349), 147 son los que perciben menos de 930 soles, y 110 a igual 930 soles y 92 encuestados a más de 930 soles (tabla 13) y ello corresponde al porcentaje 42.1 %, 31.5 %, 26.4% respectivamente (figura 13).

Tabla 13: Cantidad y porcentaje nivel de ingreso económico

Nivel económico	Cantidad	Porcentaje %
a) Menos de s/930	147	42.1
b) Igual s/930	110	31.5
c) Más de s/930	92	26.4
Total	349	100.0

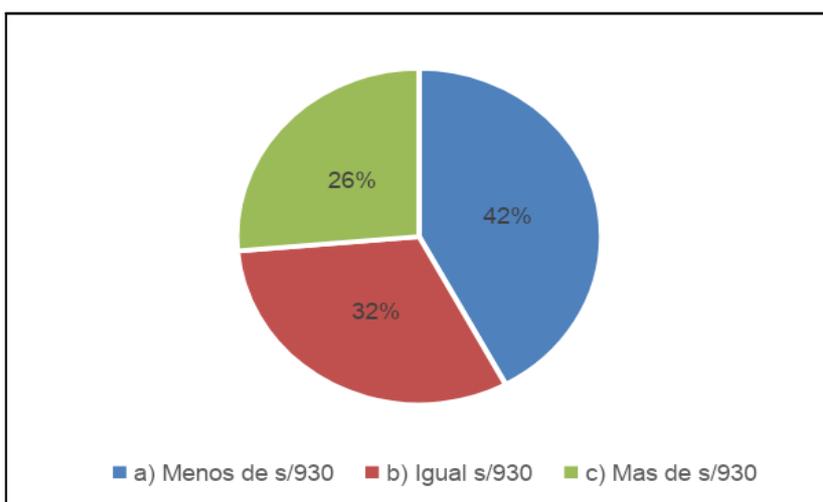


Figura 13: Porcentaje del nivel de ingreso económico

Del total de encuestados (349), 108 son solteros, 101 casados, 81 viudos y 59 encuestados son divorciados (tabla 14) y esto corresponde al porcentaje 30.9 %, 28,9%, 23.2% y 16.9% respectivamente (figura 14).

Tabla 14: Cantidad y porcentaje sobre el estado civil

Estado Civil	Cantidad	Porcentaje %
a) Soltero	108	30.9
b) Casado	101	28.9
c) Viudo	81	23.2
d) Divorciado	59	16.9
Total	349	100.0

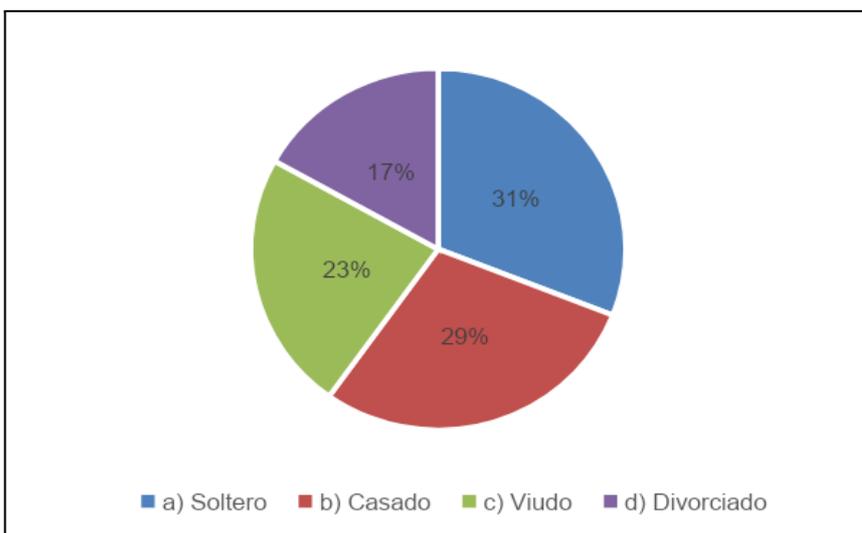


Figura 14: Porcentaje del estado civil del usuario

Del total de encuestados (349),43 tienen la edad entre 20-30 años ,90 tienen entre 31-40 años, 85 tienen la edad 41-50, 68 la edad de 51-60 mientras que 63 encuestados tiene más de 60 años (tabla 15) y ello correspondería al 12.3 % ,25.8%,24.4%,19.5% y el resto a 18.1% respectivamente (figura 15).

Tabla 15: Cantidad y porcentaje de la edad

Edad	Cantidad	Porcentaje %
a) 20-30 años	43	12.3
b) 31-40 años	90	25.8
c) 41-50 años	85	24.4
d) 51-60 años	68	19.5
e) >60 años	63	18.1
Total	349	100.0

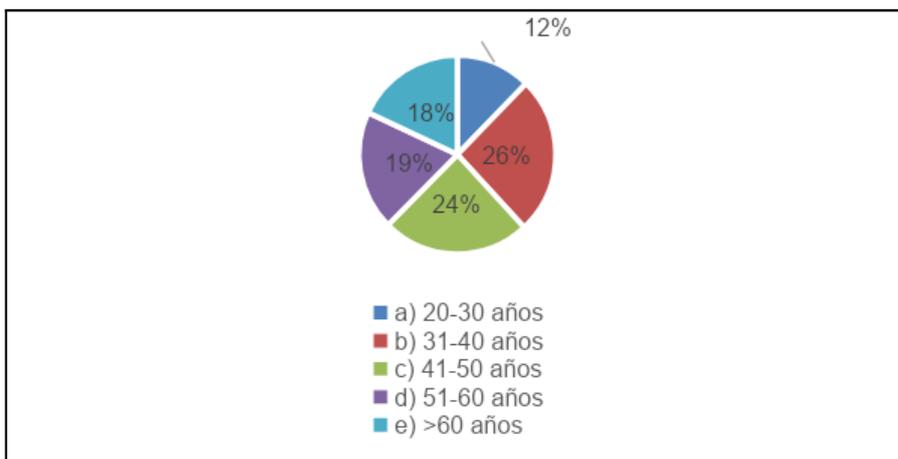


Figura 15: Porcentaje de la edad

Tabla 16: Matriz del coeficiente de correlación

		CIP	GEN	CNI	CNIE	EC	CE
CIP	Correlación de Pearson	1	-.026	-.038	.095	-.061	-.040
	Sig. (bilateral)		.623	.475	.077	.258	.458
	N	349	349	349	349	349	349
GEN	Correlación de Pearson	-.026	1	.200**	.045	.278**	.184**
	Sig. (bilateral)	.623		.000	.398	.000	.001
	N	349	349	349	349	349	349
CNI	Correlación de Pearson	-.038	.200**	1	.248**	.402**	.068
	Sig. (bilateral)	.475	.000		.000	.000	.206
	N	349	349	349	349	349	349
CNIE	Correlación de Pearson	.095	.045	.248**	1	.175**	.065
	Sig. (bilateral)	.077	.398	.000		.001	.225
	N	349	349	349	349	349	349
EC	Correlación de Pearson	-.061	.278**	.402**	.175**	1	.429**
	Sig. (bilateral)	.258	.000	.000	.001		.000
	N	349	349	349	349	349	349
CE	Correlación de Pearson	-.040	.184**	.068	.065	.429**	1
	Sig. (bilateral)	.458	.001	.206	.225	.000	
	N	349	349	349	349	349	349

Nota: **. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral); *. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Los resultados de análisis de correlación permitieron determinar que los factores socioeconómicos no influyen en la recaudación del impuesto predial. Es así que el cumplimiento del pago del impuesto predial (CIP) no se encuentra correlacionado con el género (GEN, $r=-0.026$), nivel de instrucción (CNI, $r=-0.038$), nivel de ingreso económico

(CNIE, $r=0.095$), estado civil (EC, $r=-0.061$) y edad (CE, $r=-0.040$) (Tabla 16). Carrera (2019) encuentra que la cultura tributaria tiene incidencia en el cumplimiento tributario, mas no así el factor económico.

CONCLUSIONES

En la investigación, influencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del centro poblado de Salcedo – Puno, periodo 2019 luego de haber analizado los resultados, se llegaron a las siguientes conclusiones.

Se determinó que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial, debido a que el cumplimiento de pago del impuesto predial (CIP), se encuentra correlacionado con el conocimiento de la amnistía tributaria (CAT, $r=0.112$) con un nivel de significancia de 0.05 (5 %). Así también CIP tiene una correlación significativa al nivel de 0.01 (1 %) con que los contribuyentes esperan la amnistía tributaria para pagar su impuesto predial (UATIP, $r=0.321$), con el conocimiento de los tributos que se debe de pagar a la municipalidad (UCTPM, $r=0.192$), con que cada contribuyente se mantenga informado sobre el impuesto predial (USIP, $r=0.192$) y el conocimiento de la ley de tributación municipal o el decreto N° 776 (CLTM, $r=0.147$), lo que se concluye que es debido al desinterés por parte de la administración tributaria en sensibilizar a la población, difundir charlas, realizar talleres, generar conciencia tributaria en la población y de esta manera aumentar el nivel de recaudación y contribuir en la mejora de calidad de vida de los ciudadanos.

Se determinó que los factores socioeconómicos no influyen en la recaudación del impuesto predial, debido a que los factores socioeconómicos y la recaudación del

impuesto predial no se encuentran directamente relacionados, es así que de los resultados encontrados en el análisis de correlación, el cumplimiento del pago del impuesto predial (CIP), el género (GEN, $r=-0.026$), el nivel de instrucción (CNI, $r=-0.038$), el nivel de ingreso económico (CNIE, $r=0.095$), el estado civil (EC, $r=-0.061$) y la edad (CE, $r=-0.040$), no tienen una correlación estadísticamente significativa, dado que su valor de significancia estadística es mayor de 5 %.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones constituyen sugerencias que se hacen a fin de que puedan ser adoptadas por la población y la Municipalidad Provincial de Salcedo con el propósito de crear y elevar niveles de cultura tributaria para incrementar los niveles de recaudación tributaria del impuesto predial.

En vista de que la cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial, la municipalidad debe crear el servicio de gerencia administrativa con un portal especialmente para la administración tributaria, que empiece con una capacitación al personal, realizar charlas informativas, sensibilizar y dar un servicio de atención excelente al contribuyente, premiar con incentivos su puntualidad y de esta manera lograr mayores niveles de recaudación y erradicar la evasión tributaria.

A pesar de que los factores socioeconómicos no influyen en la recaudación del impuesto predial, es necesario que el estado se enfoque en crear una política de educación en materia tributaria desde la educación básica, debido a que en esa etapa los niños se encuentran en formación y asimilan mejor la información a partir de la práctica de los valores, cuyos resultados se verán en el futuro porque la educación es una cultura. Para ello es recomendable crear convenios entre las instituciones educativas y la Municipalidad para organizar talleres informativos para estudiantes y así también charlas para padres sobre la importancia de la cultura tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias, D. V. S. (2014). Control interno en la ejecución presupuestal del gasto público en la Municipalidad Distrital de Llacanora años 2012-2013. *Universidad Nacional de Cajamarca*.
- Aguilar, J. R. (2018). La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Lampa, región Puno (Tesis de pregrado). *Universidad Nacional Del Altiplano*.
- Bruno, X. S. (2020). Factores socioeconómicos y su influencia en la recaudación del impuesto predial del distrito Chulucanas, año 2020. *Universidad Cesar Vallejo*.
- Burga, M. E. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014. *Universidad San Martín de Porres*.
- Carrera, E. U. (2019). Incidencia de la cultura tributaria y factores Socioeconómicos en el cumplimiento tributario del Impuesto predial en el distrito de contumazá año 2019 (Tesis de maestría). *Universidad Nacional de Cajamarca*.
- Catalina, Y., y Cediell, V. (2017). Caracterización De Cultura Tributaria En Estudiantes De Grado Noveno. *Revista Vínculos*, 13(2).
- Colao, P. Á. (2009). El principio de reserva de ley. Fundamento y criterios básicos de actuación. *Revista VLex España*, 105–153.
- Durán, L., y Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios*, 10(19), 43-66.
- Esparza, S. S. (2016). La cultura tributaria como causa del Incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad Provincial de Ayaviri períodos 2013, 2014 (Tesis de pregrado). *Universidad Nacional Del Altiplano*.

- Flores, D. R. (2015). Evasión Tributaria Y Su Influencia En La Recaudación Fiscal De Los Contribuyentes Del Régimen General De La Ciudad De Puno, Períodos 2013 - 2014 (Vol. 1). <https://doi.org/10.1107/S1600536804005045>
- Flores, K. K. (2016). *Determinación De La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Puno Períodos 2013, 2014 y 2015.*
- Hanco, O. (2015). Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la Ciudad de Juliaca periodos 2012 - 2013. *Universidad Nacional Del Altiplano.*
- Hernandez, R. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta edic.). México D.F.
- Huancapaza, I. G. (2018). La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2016 - 2017. *Universidad Nacional Del Altiplano.*
- Jiménez, D. (2017). La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016.
- León, R. M. (2019). Caracterización de la cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Sechura, 2019 (Tesis de pregrado), *Universidad Católica los Ángeles Chimbote.*
- Lopez, R. C. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. *In Crescendo*, 5(2), 253. <https://doi.org/10.21895/increc.2014.v5n2.09>
- Mamani, V. (2014). *Incidencia de la cultura tributaria del contribuyente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huancané, periodos*

2009-2010.

Méndez, M. (2004). Cultura tributaria vs. Constitución de 1999. *Espacio Abierto*, 13(1), 123–137.

Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., y Ramírez, S. (2016). Correlación entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal De Sonora. *Revista Global de Negocios*, 4(1), 61–76.

Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Onofre, R., Aguirre, C., y Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de Las Ciencias*, 3(3), 45–68.

Orrillo, E. M. (2018). Factores económicos, culturales y técnicos normativos que determinan la evasión tributaria de las MYPES del sector comercial de la ciudad de Cajamarca, 2017 (Tesis de pregrado), *Universidad Nacional de Cajamarca*.

Ortega, B. Y. (2017). Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2014-2015 (Tesis de pregrado), *Universidad Nacional del Altiplano*.

Padua, R. G., Tacuche, P. J., y Quispe, N. V. (2017). La fiscalización tributaria como estrategia de control para el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras de la provincia de Huánuco. *Universidad Nacional Hermilio Valdizán*.

Pérez, B., y Rabanal, P. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de*

impuestos de los comerciantes del mercado Santa Rosa, Cajamarca 2018.

Ponce-Alvarez, C. V., Pinargote-Vásquez, A. E., Chiquito-Tigua, G. P., Baque -Sánchez, E. R., Quiñonez-Cercado, M. D. P., Campozano-Chiquito, G. X., y Salazar-Pilay, M. G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4(3), 294-312.

Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *Retos: Revista de Ciencias de La Administración y Economía*, 2(3), 106–114.

Riano, C. P. (2002). Facturación o Autoavalúo: El Dilema de Diseño Institucional para la Administración del Impuesto Predial en Colombia. *Con-texto*, 15, 58.

Riascos, A. (2017). La Exoneración en Materia Tributaria, un Derecho de Favorabilidad al Emprendimiento. *Empresarial*, 11(43), 45-51.

Rodríguez, A. (2005). El principio de igualdad tributaria y los problemas de su aplicación. La dificultad del juicio constitucional de igualdad. La libertad de configuración del legislador y los límites de la jurisdicción constitucional. El papel de la jurisprudencia. *Revistas-Derecho.Vlex.E*, 46–71.

Salcedo, J., Anduiza, E., Cantijoch, M., y Gallego, A. (2010). *Opiniones y Actitudes*.

Sanchez, G. (2017). *Causas de la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas del sector barrotes en el mercado de Hermelinda de Trujillo, 2017*. Universidad Privada del Norte.

Sarduy, M., y Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 113–125.

Simón-Acosta, E. (1995). Contribuyente.

Tamayo, K., y Aliaga, W. (2014). Cultura Tributaria Y Su Incidencia. *Investigación Andina*,

14(2), 12–21.

Valero, T., y Ramirez, M (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela, Editorial Daena.

Yañez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Revista de Estudios Tributarios Universidad de Chile*, (13), 171–206.

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de consistencia

Título: Influencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del centro poblado de Salcedo – Puno, periodo 2019

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensión	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera influye la cultura tributaria y los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del centro poblado de salcedo – Puno?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la influencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno</p> <p>Objetivo específico</p> <p>Determinar si la cultura</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La cultura tributaria y los factores socioeconómicos influyen directamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>La cultura tributaria tiene</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>- Cultura tributaria. - Factores socioeconómicos.</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Recaudación del impuesto predial.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Desconocimiento de los tributos que se debe de pagar a la municipalidad.</p>	<p>Tipo:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación:</p> <p>Descriptivo correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Población: 3789 contribuyentes</p> <p>Muestra: 349 contribuyentes</p> <p>Técnicas:</p> <p>Entrevista</p>

<p>¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial? ¿Cuál es la influencia de los factores socioeconómicos en la recaudación del impuesto predial?</p>	<p>tributaria influye en la recaudación del impuesto predial. Determinar los factores socioeconómicos que influyen en la recaudación del impuesto predial.</p>	<p>una alta influencia en la recaudación del impuesto predial. Los factores socioeconómicos tienen una alta influencia en la recaudación del impuesto predial.</p>		<p>Instrumentos: Cuestionario de encuestas aplicando a los contribuyentes</p>
---	--	--	--	--

ANEXO 02: Encuesta**CUESTIONARIO DIRIGIDO A CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE
LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO-PUNO**

Señor entrevistado, nuestro propósito es contribuir para mejorar la buena gestión pública de nuestra municipalidad de salcedo. Agradecemos su gentil colaboración y su respuesta sincera y veraz.

1. ¿Cuál es su género?

- a) Femenino
- b) Masculino

2. ¿Cuál es su nivel de instrucción?

- a) Sin instrucción
- b) Primaria
- c) Secundaria
- d) Superior

3. ¿CUÁL ES SU NIVEL DE INGRESO ECONÓMICO?

- a) Menos de S/ 930
- b) Igual S/ 930
- c) Más de S/ 930

4. ¿SU ESTADO CIVIL?

- a) Soltero
- b) Casado

- c) Viudo
- d) Divorciado

5. ¿CUAL ES SU EDAD?

- a) 20 - 30
- b) 31 - 40
- c) 41 - 50
- d) 51 - 60
- e) > 60

6. ¿CONOCE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL O EL DECRETO N°776?

- a) Si
- b) No

7. ¿USTED ESTÁ INFORMADO SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL?

- a) Si
- b) No
- c) Poco

8. ¿USTED CONOCE LOS TRIBUTOS QUE SE DEBE DE PAGAR A LA MUNICIPALIDAD?

- a) Si
- b) No

9. ¿CUMPLE CON EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL?

- a) Paga
- b) No paga

10. ¿CÓMO CALIFICARÍAS LA ATENCIÓN POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD?

- a) Excelente
- b) Bueno
- c) Regular
- d) Malo

11. ¿ALGUNA VEZ HA SIDO NOTIFICADO POR LA MUNICIPALIDAD POR FALTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL?

- a) Una vez
- b) Dos veces
- c) Tres veces
- d) Nunca

12. ¿CONOCE QUÉ ES LA AMNISTÍA TRIBUTARIA?

- a) Si
- b) No

13. ¿USTED ESPERA LA AMNISTÍA TRIBUTARIA PARA PAGAR SU IMPUESTO PREDIAL?

- a) Si

b) No

**14. ¿CUÁNTAS VECES SE HA ACOGIDO A LAS CAMPAÑAS DE AMNISTÍA
TRIBUTARIA?**

a) Una vez

b) Dos veces

c) Más de tres veces

d) Nunca